

# REVISTA DE Derecho Comunitario Europeo



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## NOTA EDITORIAL

**R. ALONSO GARCÍA**

Inserción del Derecho europeo en España y Consejo de Estado

## ESTUDIOS

**A. REMIRO BROTONS**

Pretéritos futuros y futuro pretérito de la UE

**M. PALOMARES AMAT**

Relaciones entre la UE y América latina

**G. A. OANTA**

Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea

**S. CARRERA - F. GEYER**

Tratado de Lisboa y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia

## NOTAS

**M. D. BLÁZQUEZ PEINADO**

Consejo, Consejo Europeo y Comisión en el Tratado de Lisboa

**A. ESTOA PÉREZ**

Jurisprudencia sobre recuperación de ayudas ilegales

# 29

AÑO 12

Madrid  
enero/abril

# 2008

ISSN: 1133-4026

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



BIBLIOGRAFÍA

*Revista de Derecho Comunitario Europeo*

ISSN: 1133-4026, Madrid

Núm. 29, enero/abril (2008)

**Directores:**

GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS  
*Antiguo Presidente del Tribunal de Justicia  
de las Comunidades Europeas y Catedrático  
de la Universidad Complutense de Madrid*

ALEJANDRO DEL VALLE GÁLVEZ  
*Catedrático de la Universidad de Cádiz*

**Director Ejecutivo:**

ALEJANDRO DEL VALLE GÁLVEZ

**Secretaria:**

NILA TORRES UGENA  
*Profesora Titular de la Universidad Complutense  
de Madrid*

## Comité de redacción

### Vocales

Enoch Albertí Rovira  
*Catedrático, Universidad de Barcelona*

Ricardo Alonso García  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Nuria Bouza Vidal  
*Catedrática, Universidad Pompeu Fabra de Barcelona*

Fernando Castillo de la Torre  
*Servicio Jurídico de la Comisión Europea, Bruselas*

Edorta Cobreros Mendazona  
*Catedrático, Universidad del País Vasco*

Javier Díez-Hochleitner  
*Catedrático, Universidad Autónoma de Madrid*

Ramón Falcón y Tella  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Gaudencio Esteban Velasco  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Luis Norberto González Alonso  
*Profesor Titular, Universidad de Salamanca*

Luis M. Hinojosa Martínez  
*Catedrático, Universidad de Granada*

Antonio López Castillo  
*Profesor Titular, Universidad Autónoma de Madrid*

Manuel López Escudero  
*Catedrático, Universidad de Granada*

Araceli Mangas Martín  
*Catedrática, Universidad de Salamanca*

José Martín y Pérez de Nanclares  
*Catedrático, Universidad de La Rioja*

Pablo Pérez Tremps  
*Catedrático, Universidad Carlos III de Madrid*

Sixto Sánchez Lorenzo  
*Catedrático, Universidad de Granada*

José Manuel Sobrino Heredia  
*Catedrático, Universidad de A Coruña*

**Redactores**

Miguel Acosta Sánchez  
*Universidad de Cádiz*

Miguel Ángel Cepillo Galvín  
*Universidad de Cádiz*

José Manuel Cortés Martín  
*Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

Justo Corti Varela  
*Universidad Complutense de Madrid*

Sara Iglesias Sánchez  
*Universidad Complutense de Madrid*

Carmela Pérez Bernárdez  
*Universidad Complutense de Madrid*

Marta Sobrido Prieto  
*Universidad de A Coruña*

### Consejo Asesor

Victoria Abellán Honrubia  
*Catedrática, Universidad de Barcelona*

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano  
*Catedrático, UNED*

Angel Boixareu Menéndez  
*Director General, Consejo de la Unión Europea*

Juan Antonio Carrillo Salcedo  
*Catedrático, Universidad de Sevilla; Antiguo  
Miembro de la Comisión y del Tribunal Europeo de  
Derechos Humanos*

Oriol Casanovas y La Rosa  
*Catedrático, Universidad Pompeu Fabra de  
Barcelona*

Manuel Díez de Velasco Vallejo  
*Catedrático Emérito de la Universidad de  
Cantabria; Antiguo Magistrado del Tribunal de  
Justicia de las Comunidades Europeas y Antiguo  
Magistrado del Tribunal Constitucional*

Eduardo García de Enterría  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Gregorio Garzón Clariana  
*Antiguo Jurisconsulto del Parlamento Europeo;  
Catedrático, Universidad Autónoma de Barcelona*

Diego Liñán Noguera  
*Catedrático, Universidad de Granada*

Santiago Muñoz Machado  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Manuel Pérez González  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Antonio Ortiz-Arce  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

Dámaso Ruiz Jarabo Colomer  
*Abogado General del Tribunal de Justicia  
de las CC.EE.*

Eduardo Vilariño Pintos  
*Catedrático, Universidad Complutense de Madrid*

REVISTA DE

# Derecho Comunitario Europeo

Segunda época – Antigua Revista de Instituciones Europeas  
(1974-1996)

29

Año 12

enero/abril  
2008

ISSN 1138-4026

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid

## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**1. Temas de interés.** La *Revista de Derecho Comunitario Europeo* publica desde 1974 trabajos originales de investigación sobre Derecho europeo.

**2. Originalidad.** Todos los Estudios y Notas deberán ser inéditos: no se publicarán trabajos publicados ya en otras revistas o en libros o en actas de congresos. Pero si un autor deseara publicar un trabajo, previamente publicado en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, en otra revista española o extranjera o en algún libro colectivo deberá hacer constar en nota que el trabajo se publicó previamente en la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, indicando el número, año y páginas.

**3. Envío de originales.** Los originales se enviarán en lengua castellana, escritos en Microsoft Word. Se harán llegar preferentemente por correo electrónico a la dirección public@cepc.es; de no ser posible su envío por correo electrónico, se podrán enviar en papel (una copia), con un archivo en disquete o CD, a nombre del Director Ejecutivo de la *Revista*, a la dirección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Plaza de la Marina Española 9, 28071 MADRID. Excepcionalmente podrá tomarse en consideración la publicación de originales enviados en lengua inglesa. Se acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción.

**4. Epígrafes, Sumario, Resúmenes, Palabras clave, Títulos.** Los trabajos se estructurarán en epígrafes y subepígrafes con el orden de sucesión de numerales —I (II, III, IV...)—1 (2,3,4...)—A (B, C, D...)—a (b, c, d,...)—i (ii, iii, iv...). Los originales deben ir acompañados de un Sumario en forma de esquema con los numerales referidos. También de un resumen en castellano, en francés y en inglés. Igualmente, deben añadirse las Palabras Clave (en castellano y en inglés), y el título del trabajo traducido al inglés y francés.

**5. Estudios.** Los originales de los ESTUDIOS no sobrepasarán las 40 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano, inglés y francés.

**6. Notas.** Los originales de las NOTAS no sobrepasarán las 25 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12). En dichos límites se incluyen las notas a pie de página (dos puntos inferiores), pero no los resúmenes en castellano e inglés.

**7. Jurisprudencia.** Los Comentarios breves de Jurisprudencia no sobrepasarán las 15 hojas a doble espacio en DIN A4 (Times New Roman tamaño 12), en su caso refiriendo las citas literales de las resoluciones judiciales en las notas a pie de página.

**8. Citas.** Las referencias bibliográficas se ordenarán alfabéticamente por apellidos, en mayúsculas, del autor. Todas las notas irán a pie de cada página, numeradas mediante caracteres arábigos.

En las citas de libros, éstos van escritos en cursiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., *Instituciones de Derecho Europeo*, Ed. Europa, Madrid, 2007, en pp. 54-92).

En las citas de artículos, el título del trabajo va entrecorillado, y en cursiva sólo la Revista u obra colectiva (Ejemplo, LÓPEZ LÓPEZ, J. D. A., “Relaciones entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de derechos fundamentales”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, n.º 37, 2005, pp. 54-92)

La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo debe referirse según el sistema de cita del Tribunal (Ejemplo, Sentencia de 12 de octubre de 2000, España/Comisión, C-480/98, Rec. p. I-8717, apartado 149).

Las referencias textuales de frases o párrafos de trabajos de otros autores o de documentos irán entrecorilladas, sin cursiva. Se ruega reducir las citas de direcciones o enlaces a sitios WWW localizables a través de Internet.

**9. Proceso de Publicación.** El Comité de Redacción decidirá la publicación de los trabajos (Estudios y Notas) sobre la base de dos informes de evaluación emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Se valorarán la creatividad, rigor, metodología, propuestas y aportaciones de los trabajos. El proceso interno de evaluación garantizará el anonimato. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La comunicación de la decisión sobre la publicación, la publicación previa revisión, o la no publicación, será motivada y no excederá de seis meses. Los autores de trabajos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**10. Libros y Recensiones.** Los libros enviados a la RDCE serán objeto de publicación en una Lista de libros recibidos. La Dirección de la RDCE encargará en determinados casos una Reseña, Recensión o Comentario. Sólo se publicarán las Recensiones encargadas por la RDCE.

**11. Copyright.** Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista* los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Dirección.

**12. Advertencia.** Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

ISSN 1138-4026  
9 771138 402608 00029



18,00 €